

**TRIGÉSIMO NOVENA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS  
CELULOSA ARAUCO Y CONSTITUCIÓN S.A.**

En Santiago, a 24 de abril de 2018, siendo las 15:00 horas en Avenida El Golf 150, piso 14, comuna de Las Condes, Santiago, se llevó a cabo la Junta Ordinaria de Accionistas de Celulosa Arauco y Constitución S.A. correspondiente al año 2018, bajo la presidencia del titular don Manuel Enrique Bezanilla Urrutia. Actuó como Secretario el titular don Felipe Guzmán Rencoret.

**I. ASISTENCIA**

En el día y hora indicados se encontraban presentes en la Junta, por poder, los titulares de todas las acciones válidamente emitidas por la Compañía, las que se indican a continuación, inscritas a nombre de los respectivos titulares en el Registro de Accionistas al momento de iniciarse esta Junta, quienes, según lo establece el artículo 62 de la Ley N° 18.046, tienen derecho a participar en ella con derecho a voz y voto. Dichos accionistas titulares y sus acciones son:

Empresas Copec S.A.....113.134.814 acciones  
representada por don Eduardo Navarro Beltrán

Chilur S.A.....24.746 acciones  
representada por don Manuel Enrique Bezanilla Urrutia

AntarChile S.A.....95 acciones  
representada por don Manuel Enrique Bezanilla Urrutia

**TOTAL 113.159.655 acciones.**

En cumplimiento del artículo 59 del Reglamento de Sociedades Anónimas, se informa a los señores accionistas que al día de hoy existen 113.159.655 acciones emitidas, todas las cuales se encuentran suscritas y pagadas. También se informa a los señores accionistas que todas las acciones de la Sociedad son de una misma serie. Todo lo anterior, según consta en el Registro de Accionistas al momento de iniciarse la presente junta.

**II. APROBACIÓN DE PODERES**

El señor Presidente dio cuenta de que en relación con los poderes presentados para esta Junta, ningún accionista solicitó a la Sociedad su calificación, sin perjuicio de lo cual han sido revisados conforme lo dispone la Ley sobre Sociedades Anónimas y su Reglamento, verificándose que éstos cumplen con las disposiciones reglamentarias vigentes, que no se presentaron poderes repetidos y que ninguno de los presentes objetó algún poder en los términos previstos en el artículo 115 N° 3 del mismo Reglamento, por lo que propuso a la Junta aprobarlos.

Los concurrentes firmaron la Hoja de Asistencia, que contiene los nombres de los accionistas, el número de acciones de las cuales son titulares y el número de votos, la cual se insertará al final de la presente acta.

### III. FORMALIDADES DE CONVOCATORIA

A continuación, el Presidente dio cuenta del cumplimiento de las formalidades de convocatoria para la presente Junta y de ciertos trámites previos, en los siguientes términos:

- 1) De conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley N° 18.046, esta Junta fue convocada por acuerdo de Directorio adoptado en sesión ordinaria de fecha 27 de marzo de 2018.
- 2) De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley N° 18.046, la citación a esta Junta se efectuó mediante aviso publicado en el diario El Mercurio de Santiago, en sus ediciones de los días 6, 12 y 19 de abril de 2018, y también mediante citación a cada accionista a través de carta despachada por correo el 6 de abril de 2018. De acuerdo a lo establecido en el artículo 63 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, en la Circular N° 614 y en la Norma de Carácter General N° 30, ambas de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, el mismo día 6 de abril de 2018 se comunicó vía SEIL a dicho organismo fiscalizador la celebración de esta Junta. Asimismo, se le envió a dicha Comisión, vía SEIL, con igual fecha, la Memoria 2017.
- 3) En cumplimiento de las obligaciones asumidas por la Sociedad, fue notificado el Banco Santander Chile de esta Junta, en su calidad de Representante de los Tenedores de Bonos.
- 4) En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 76 de Ley N° 18.046, los Estados Financieros Consolidados por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2017, fueron publicados en la página Web de la Sociedad [www.arauco.cl](http://www.arauco.cl). Adicionalmente, se informó a la Comisión para el Mercado Financiero el hipervínculo al sitio internet de la Sociedad donde la información relativa a los Estados Financieros Consolidados 2017 se encuentra disponible.

El señor Presidente dejó constancia de que se han cumplido todas las exigencias legales y estatutarias para que esta Junta pueda celebrarse válidamente.

### IV. CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA

El Presidente expresó que, luego de haberse cerrado el proceso de registro de poderes, se encontraban presentes o representadas 113.159.655 acciones, que corresponden como ya se dijo al 100% de las acciones con derecho a voto emitidas por la Sociedad; y que, aprobados los poderes y cumplidas todas las formalidades requeridas por la ley y por los estatutos para la celebración de la Junta Ordinaria de Accionistas de Celulosa Arauco y Constitución S.A., la daba por legalmente constituida.

Se deja constancia de que no se encuentra presente en la sala un representante de la Comisión para el Mercado Financiero ni el Representante de los Tenedores de Bonos.

## V. DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS QUE FIRMARÁN EL ACTA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley N° 18.046, la Junta acuerda que los representantes de todos los accionistas presentes firmen el acta de la presente Junta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

## VI. VOTACIÓN

Por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se procederá por aclamación para decidir sobre las materias que son objeto de esta Junta.

## VII. MATERIAS OBJETO DE LA JUNTA

A continuación se trataron los puntos de la tabla:

### 1.- **MEMORIA, ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS E INFORME DE AUDITORES EXTERNOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2017**

El Presidente, sobre esta materia, hizo referencia a la Memoria correspondiente al ejercicio 2017, que fuera puesta a disposición de los señores accionistas y publicada en el sitio que tiene la Compañía en Internet, de acuerdo con lo establecido en los artículos 75 y 76 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, y remitida a las Bolsas y a la Comisión para el Mercado Financiero vía SEIL de acuerdo a lo establecido en la Norma de Carácter General N° 30 de dicha Comisión.

Ofrecida la palabra por el señor Presidente a los señores accionistas, ninguno de ellos hizo uso de ella.

Habiendo dicho lo anterior, el señor Presidente sometió a consideración de la Junta la Memoria, los Estados Financieros Consolidados y el Informe de los Auditores Externos de la Compañía correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017.

**ACUERDO:** La Junta aprobó, por aclamación unánime, la Memoria, los Estados Financieros Consolidados presentados por el Directorio correspondientes al ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2017 y el Informe de los Auditores Externos correspondientes al mismo ejercicio.

### 2.- **EXPOSICIÓN DE LA POLÍTICA PARA EL CÁLCULO DE LA UTILIDAD LÍQUIDA DISTRIBUIBLE Y DE LA POLÍTICA DE DIVIDENDOS**

El Presidente informa que, en sesión de Directorio de 16 de noviembre de 2009, y conforme a lo dispuesto en la Circular N° 1.945 de la Superintendencia de Valores y Seguros (hoy, la Comisión para el Mercado Financiero) de 29 de septiembre de 2009, se acordó establecer como política general que la utilidad líquida a ser distribuida para efectos de pago de dividendos se determinará en base a la utilidad efectivamente realizada, depurándola de aquellas variaciones relevantes del valor de los activos y pasivos que no estén realizadas, las cuales deberán ser reintegradas al cálculo de la utilidad líquida del ejercicio en que tales variaciones se realicen.

Como consecuencia de lo anterior, para los efectos de la determinación de la utilidad líquida distributable de esta Compañía, esto es, la utilidad líquida a considerar para el cálculo del dividendo mínimo obligatorio y adicional, en lo que se refiere al ejercicio 2017, se excluirían de los resultados del ejercicio (cuenta Ganancia Atribuible a los Tenedores de Instrumentos de Participación en el Patrimonio Neto de la Controladora) los siguientes conceptos:

- 1) Los resultados no realizados vinculados con el registro a valor razonable de los activos forestales regulados por la norma contable "NIC 41", reintegrándolos a la utilidad líquida en el momento de su realización. Para estos efectos, se entenderá por realizada la porción de dichos incrementos de valor razonable correspondiente a los activos vendidos o dispuestos por algún otro medio.
- 2) Los resultados no realizados generados en la adquisición de otras entidades y, en general, aquellos resultados no realizados que se produzcan con motivo de la aplicación de los párrafos 34, 39, 42 y 58 de la norma contable "Norma Internacional de Información Financiera N° 3", Revisada, referida a las operaciones de combinaciones de negocios. Estos resultados se reintegrarán también a la utilidad líquida en el momento de su realización. Para estos efectos, se entenderán por realizados los resultados en la medida en que las entidades adquiridas generen utilidades con posterioridad a su adquisición, o cuando dichas entidades sean enajenadas.
- 3) Los efectos de impuestos diferidos asociados a los conceptos indicados en 1) y 2) seguirán la misma suerte de la partida que los origina.

A continuación, se detallan los ajustes efectuados para la determinación de la utilidad líquida distributable al 31 de diciembre de 2017:

	<b>Utilidad Líquida Distributable MUS\$</b>
<b>Ganancia (Pérdida) atribuible a la controladora al 31-12-2017</b>	<b>269.724</b>
<b>Ajustes a realizar:</b>	
<b>Activos biológicos</b>	
No realizados	(82.782)
Realizados	303.668
Impuestos diferidos	(54.944)
<b>Total ajustes</b>	<b>165.942</b>
<b>Utilidad líquida distributable al 31-12-2017</b>	<b>435.666</b>

Por otra parte, y también conforme a lo señalado en la Circular N° 1.945 antes citada, se informa a la Junta que los ajustes de primera adopción registrados en la cuenta "Resultados Retenidos" del patrimonio son controlados en forma separada del resto de los resultados retenidos, manteniéndose su saldo en esta cuenta. No obstante lo anterior, se lleva un registro especial con los resultados que se vayan realizando.

A continuación, se indica el total de resultados retenidos (que incluye el saldo de ajustes de primera adopción determinados al 1º de enero de 2008) y los montos realizados y no realizados del mismo:

	Resultados Retenidos	
	Realizado MUS\$	No realizado MUS\$
Saldo 01-01-2017	5.418.342	1.911.333
Utilidad ejercicio 2017	269.724	
Dividendos	(174.266)	
<b>Ajustes a realizar:</b>		
<b>Activos biológicos</b>		
No realizados	(82.782)	82.782
Realizados	303.668	(303.668)
Impuestos diferidos	(54.944)	54.944
<b>Total ajustes</b>	<b>165.942</b>	<b>(165.942)</b>
<b>Saldo al 31-12-2017</b>	<b>5.679.742</b>	<b>1.745.391</b>

A continuación, el Presidente expone que, por acuerdo del Directorio, la política general de dividendos vigente consiste en un reparto equivalente al 40% de las utilidades líquidas de cada ejercicio susceptibles de ser distribuidas, contemplándose la posibilidad de repartir un dividendo provisorio a fin de año. Asimismo, dejó constancia que la Sociedad no tiene restricciones que impliquen limitaciones al pago de dividendos.

### 3.- DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES DEL EJERCICIO 2017 Y REPARTO DE DIVIDENDOS

El Presidente informó a la Junta que el resultado del ejercicio era una utilidad de US\$ 269.724.444,86.- y que la utilidad líquida distribuible, según la política fijada por el Directorio para determinar la utilidad líquida distribuible del ejercicio en sesión del 16 de noviembre de 2009, realizada conforme a lo dispuesto por la Circular N° 1.945 de la Superintendencia de Valores y Seguros (hoy, la Comisión para el Mercado Financiero) y debidamente comunicada a dicha Comisión, asciende a US\$ 435.666.163,56.-

Sometió a consideración de la Junta la proposición de que se distribuya proporcionalmente entre los accionistas el equivalente a US\$ 174.266.465,42.-, correspondiente al 40% de la utilidad líquida distribuible del ejercicio 2017. De este monto, US\$ 60.493.605,75.- se imputarían al dividendo provisorio acordado por el Directorio en sesión celebrada el 28 de noviembre de 2017 y distribuido el 20 de diciembre de 2017.

El saldo, ascendente a US\$ 113.772.859,67.-, sería distribuido como dividendo definitivo entre los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de pago efectivo del dividendo, a prorrata de su participación.

A la fecha de la presente Junta, y considerando las 113.159.655 acciones inscritas en el Registro de Accionistas, el dividendo ascendería a US\$ 1,00541893372.- por acción. Se propone que este dividendo sea pagado en dinero con fecha 9 de mayo de 2018.

En virtud de lo anterior, se propone a la Junta que el remanente de la utilidad del ejercicio, ascendente a US\$ 95.457.979,44.- sea destinado a incrementar el Fondo de Utilidades Retenidas de la Sociedad.

Finalmente, el señor Presidente agregó que si se aprueba la distribución de utilidades y pago de dividendo propuesto, el capital, reservas y demás cuentas del patrimonio de la Compañía quedarían de la siguiente forma:

Capital Pagado	US\$ 353.617.517,91
Otras Reservas	US\$ (700.707.910,01)
Utilidades Retenidas	US\$ 7.422.063.449,01
<b>Total Patrimonio</b>	<b>US\$ 7.074.973.056,91</b>

La Junta aprobó por aclamación unánime la propuesta del Sr. Presidente.

**ACUERDO:** En consecuencia, la Junta aprueba por aclamación unánime de las acciones presentes y representadas, distribuir entre los accionistas el equivalente a US\$ 174.266.465,42.-, correspondiente al 40% de la utilidad líquida distribuible del ejercicio 2017, absorbiendo primeramente el dividendo provisorio de US\$ 60.493.605,75.- y destinando el saldo de US\$ 113.772.859,67.- para ser distribuido como dividendo definitivo, ascendente a US\$ 1,00541893372.- por acción, que se pagará en dinero el día 9 de mayo de 2018, en pesos chilenos de acuerdo al tipo de cambio “dólar observado” publicado en el Diario Oficial el día 4 de mayo de 2018. Tendrán derecho al dividendo los accionistas inscritos en el registro respectivo a la medianoche del día 3 de mayo de 2018 próximo. El remanente de la utilidad del ejercicio 2017, será destinado a incrementar el Fondo de Utilidades Retenidas de la Sociedad.

#### 4.- FIJACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DE LOS DIRECTORES PARA EL AÑO 2018

El Presidente, en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 12 de los estatutos sociales, informa que corresponde fijar la cuantía de las remuneraciones de los señores directores. Al respecto, sugirió pagar por concepto de remuneración del Directorio para el ejercicio 2018, la suma equivalente a 250 Unidades de Fomento mensuales para quienes ejerzan el cargo de Director, la suma equivalente a 500 Unidades de Fomento mensuales para quienes desempeñen los cargos de Vicepresidentes y la suma equivalente a 750 Unidades de Fomento mensuales para quien desempeñe el cargo de Presidente.

Ofrecida la palabra por el señor Presidente a los señores accionistas, ninguno de ellos hizo uso de ella.

**ACUERDO:** En consecuencia, la Junta acuerda, por aclamación unánime, aprobar la remuneración mensual del equivalente a 250 Unidades de Fomento mensuales para quienes ejerzan el cargo de Director, la suma equivalente a 500 Unidades de Fomento mensuales para quienes desempeñen los cargos de Vicepresidentes y la suma equivalente a 750 Unidades de Fomento mensuales para quien desempeñe el cargo de Presidente.

#### 5.- INFORME SOBRE LOS GASTOS DEL DIRECTORIO DURANTE EL EJERCICIO 2017

El Presidente, en conformidad al artículo 39 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, informó a los señores accionistas que los gastos efectuados por el Directorio durante el ejercicio 2017, están señalados en la Memoria de la Sociedad, que se encuentra en poder de los accionistas.

#### **6.- DESIGNACIÓN DE UNA EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL EJERCICIO 2018**

El Sr. Presidente manifiesta que, conforme a lo establecido en las disposiciones de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, corresponde a la Junta Ordinaria de Accionistas designar una empresa de auditoría externa de aquéllas regidas por el Título XXVIII de la Ley N° 18.045, con el objeto de que ésta examine la Contabilidad, Inventario, Balance y otros Estados Financieros de la Sociedad por el ejercicio comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2018.

La empresa de auditoría externa designada, tendrá la obligación de informar por escrito a la próxima junta ordinaria de accionistas sobre el cumplimiento de su mandato.

Señaló a continuación el Presidente que en sesión de Directorio de 27 de marzo pasado se consignó la fundamentación de las opciones para la designación de auditores que el Directorio de la Sociedad propone a la presente Junta, la que es la siguiente:

A principios de 2015, se decidió realizar nuevamente un proceso de selección entre distintas propuestas de empresa de auditoría externa. En esa ocasión, la Sociedad llevó a cabo un proceso de evaluación técnica de las ofertas recibidas, además de evaluar las ofertas económicas contenidas en cada una de las propuestas.

Como resultado de dicha evaluación, se estableció como primera alternativa a la firma auditora PwC, seguida por la empresa EY. En virtud de lo anterior, en sesión de Directorio celebrada el 30 de marzo de 2015, se acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad de ese año, la contratación de los servicios de la empresa PwC para efectuar la auditoría de los estados financieros consolidados de la Sociedad durante el ejercicio 2015. En la Junta Ordinaria de Accionistas de 21 de abril de 2015, se siguió la propuesta del Directorio y se eligió a PwC como empresa auditora para el año 2015.

Posteriormente, en las Juntas Ordinarias de Accionistas de 26 de abril de 2016 y de 25 de abril de 2017, se ratificó a PwC como empresa auditora, la que ha realizado los exámenes de los libros de la Sociedad durante los años 2016 y 2017.

Durante todo este período, PwC ha cumplido los calendarios de trabajo acordados, presentando sus opiniones sobre los estados financieros, control interno y demás pertinentes, tanto a la Administración como al Directorio de la Compañía.

Actualmente, el Directorio de la Sociedad ha considerado que los parámetros utilizados para seleccionar a la empresa auditora a comienzos del ejercicio 2015 no han variado sustancialmente a lo largo de los tres últimos años. Por otra parte, siendo la rotación de empresas auditoras una práctica beneficiosa, también tiene sus costos y desventajas vinculadas principalmente a las necesidades de entendimiento de la realidad de la compañía a ser auditada, lo que es importante en empresas de naturaleza compleja como Celulosa Arauco y Constitución S.A. Se considera que la comprensión de la realidad de los negocios de cada empresa es crucial para asegurar la calidad del servicio entregado.

Conjuntamente con lo anterior, también se ha analizado la experiencia de PwC en auditar empresas cuyo tamaño y complejidad son similares a los de la Sociedad y sus filiales; la idoneidad técnica y experiencia del equipo de auditores y de los socios a cargo de la auditoría; el profundo conocimiento que ha adquirido respecto de la Sociedad; y el cumplimiento de las exigencias legales y profesionales de independencia de juicio, lo que es respaldado por diversas políticas internas locales y demás directrices de PwC a nivel internacional.

Asimismo, es también relevante en la elección el conveniente precio de los servicios ofrecidos, considerando el número de horas de trabajo comprendidas y el nivel de los trabajos involucrados.

En virtud de todo lo anterior, y considerando que la firma PwC ha ejercido su mandato por los ejercicios 2015, 2016 y 2017, se ha estimado conveniente mantener por el ejercicio 2018 a dicha firma como empresa auditora.

De esta forma, y fundamentándose en las razones arriba expuestas el Directorio acordó, por la unanimidad de sus miembros presentes, recomendar a la presente Junta Ordinaria de Accionistas, en primer lugar, la designación de PwC como empresa de auditoría externa de la Compañía por el ejercicio 2018. Se propone, como alternativa y en segundo lugar, a la firma EY, la cual se considera que tiene un buen nivel de conocimientos y experiencias en la auditoría de sociedades de naturaleza similar a la de Celulosa Arauco y Constitución S.A.

Tras un breve intercambio de ideas, y en consideración a los fundamentos expuestos por el señor Presidente, la Junta aprueba por aclamación unánime elegir a la empresa PricewaterhouseCoopers para efectuar la auditoría de los Estados Financieros de la Sociedad.

#### **7.- INFORMACIÓN SOBRE TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS**

El Presidente informó a la Junta que en virtud de lo que dispone el artículo 147 de la Ley N° 18.046, se indicaron detalladamente en la Memoria las transacciones entre partes relacionadas, sus saldos y efectos en sus resultados, de acuerdo a lo estipulado en la nota N° 13 de los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2017. Hizo presente a los señores accionistas que estas operaciones se encuentran dentro de la Política de Habitualidad de la Compañía y corresponden al giro ordinario de la Sociedad, o bien, cuando ello fue procedente, fueron debidamente revisadas y aprobadas por el Directorio de la Compañía, y, en todo caso, se han efectuado en condiciones de equidad, similares a las que prevalecen en el mercado.

#### **8.- PERIÓDICO EN QUE SE PUBLICARÁN LAS CITACIONES A JUNTAS DE ACCIONISTAS**

El señor Presidente propuso que las publicaciones legales ordenadas por el artículo 59 de la Ley N° 18.046 relativas a citaciones a juntas de accionistas, se efectúen en el diario El Mercurio de Santiago.



El señor Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas. Sometida la propuesta del Sr. Presidente a la consideración de los señores accionistas, la Junta la aprueba por aclamación unánime.

**ACUERDO:** La Junta acordó, por aclamación unánime, designar el diario El Mercurio de Santiago como el periódico en que se publicarán las citaciones a juntas de accionistas.

#### 9.- OTRAS MATERIAS DE INTERÉS SOCIAL Y DE COMPETENCIA DE LA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

a) El Presidente señala que fuera de las remuneraciones pagadas a los directores, no se efectuaron a éstos otras retribuciones de monto relevante por funciones o empleos distintos del desempeño de su cargo, durante el ejercicio del año 2017.

b) En conformidad con lo establecido por la Circular N° 109 de la Comisión para el Mercado Financiero, relativa a los saldos y transacciones con compañías relacionadas, expresa el Presidente que se han indicado en los Estados Financieros de la Sociedad y en la Memoria tales saldos y transacciones con compañías relacionadas, por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2017. Señala que los señores accionistas encontrarán la información sobre esta materia, en la Nota N° 13 de los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2017, que se incluye en la Memoria de la Sociedad, por el ejercicio cerrado a la misma fecha.

c) El Presidente informa que los dividendos que reparta la Sociedad se pagarán en las oficinas de ésta ubicadas en la comuna de Las Condes, Avenida El Golf 150, piso 14. Los dividendos que correspondan a un accionista se pagarán mediante cheque nominativo a nombre del respectivo accionista. Los dividendos a pagarse sólo podrán ser retirados por el titular de las acciones o por un mandatario de éste con poder suficiente, otorgado por escritura pública o por documento privado autorizado ante Notario, poderes éstos que deberán estar previamente informados favorablemente por la Gerencia de Asuntos Legales de la Sociedad. Los accionistas o sus mandatarios deberán identificarse con su cédula de identidad al momento de requerir el pago de un dividendo.

d) Los avisos sobre dividendos que pague la Compañía, se publicarán en el diario "El Mercurio" de Santiago.

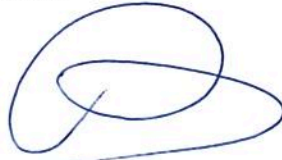
e) Finalmente, y con el objeto de adoptar todos los acuerdos que fueren necesarios para materializar las resoluciones de la Junta, se propone a los señores accionistas facultar a los señores Felipe Guzmán Rencoret y Camilo Naranjo Arias para que, actuando indistintamente uno cualquiera de ellos, en caso de ser necesario reduzcan a escritura pública total o parcialmente el acta de la presente Junta, confiriéndoles además poder para que actuando de la misma manera puedan efectuar y realizar todos los trámites, diligencias y/o actos que fueren necesarios para la legalización del acta y de los acuerdos adoptados en la presente asamblea.

Asimismo, se propone facultarlos y conferirles poder para realizar todos los actos, trámites y diligencias que fueren necesarios para el cumplimiento de los acuerdos adoptados, dejándose expresa constancia de que podrán estos últimos cumplirse de inmediato, bastando para ello que el acta de la presente Junta se encuentre suscrita por quienes han sido designados para tal efecto.

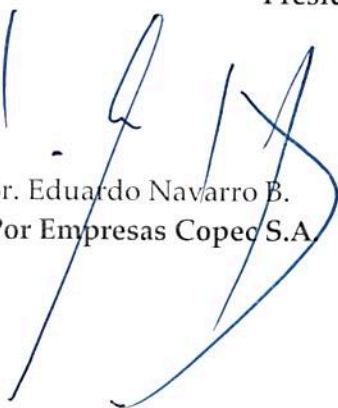
Ofrecida la palabra por el señor Presidente a los señores accionistas, ninguno de ellos hizo uso de ella. La Junta aprobó por aclamación unánime la propuesta del Sr. Presidente.

Se ofreció la palabra a los señores accionistas que desearan tratar o hacer consultas sobre temas de interés social y de competencia de esta Junta, sin que ningún accionista tomara la palabra.

No habiendo más temas que tratar, el Presidente agradeció la asistencia y dio por terminada la sesión siendo las 16:00 horas.



Sr. Manuel Enrique Bezanilla U.  
Presidente y por Chilur S.A. y AntarChile S.A.



Sr. Eduardo Navarro B.  
Por Empresas Copec S.A.



Sr. Felipe Guzmán R.  
Secretario

HOJA DE ASISTENCIA  
JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS  
CELULOSA ARAUCO Y CONSTITUCIÓN S.A.  
24 DE ABRIL DE 2018



---

Sr. Eduardo Navarroy Beltrán  
Empresas Copec S.A.  
Titular de 113.134.814 acciones e igual número de votos

---

Sr. Manuel Enrique Bezanilla Urrutia  
Chilur S.A.  
Titular de 24.746 acciones e igual número de votos

---

Sr. Manuel Enrique Bezanilla Urrutia  
AntarChile S.A.  
Titular de 95 acciones e igual número de votos

Por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se aprobaron por aclamación las materias objeto de esta Junta.

## CERTIFICADO

El Gerente General de Celulosa Arauco y Constitución S.A. que suscribe, certifica que el acta precedente es copia fiel de su original, la que consta en el Libro de Actas de Juntas de Accionistas de la Sociedad.

Santiago, 24 de abril de 2018.



**CRISTIÁN INFANTE BILBAO**  
Gerente General  
Celulosa Arauco y Constitución S.A.